



Intendencia Municipal
de Mar Chiquita

Nº 0226

/2022

Intendencia Municipal
de Mar Chiquita
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX.: (02265) 43-2660 / 43-2838
e-mail: intendencia@marchiquita.gba.ar
C.P. 17400 - CORONEL VIDAL
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324
FAX.: (02265) 43-2660
7174 - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 01 de febrero de 2022.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de las Ordenanza N° 005 del año 2022; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 26/01/2022;

Que la misma convalida el Convenio suscripto con la empresa Smart-Vial S.A.S. registrado bajo el número 499/21 por el cual se implementará el Plan Integral de Seguridad Vial;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 005/2022, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 26/01/2022, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter M. Wischnivetzky.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N° 204

mcf

Walter Wischnivetzky
Secretario General
Municipalidad de Mar Chiquita

Pareja Jorge Alberto
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Nº 0227 /2022

Intendencia Municipal
Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAN 50 TEL: (02265) 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
7174 - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

ORDENANZA

VISTO

El Expte. Nº 108/IM/22; y

CONSIDERANDO

Que obra en el mismo el Convenio suscripto entre este Municipalidad y la Empresa SMART VIAL SAS en donde acuerdan desarrollar en forma conjunta y coordinada políticas tendientes a contrarrestar y disminuir los índices de siniestralidad y mortalidad en el transito;

Que este Convenio Marco de Colaboración será el iniciador de un Plan Integral de Seguridad Vial, cuyos principales objetivos son la generación de sentido de pertenencia local; la promoción de una convivencia urbana pacifica; el respeto de la observancia de deberes y derechos ciudadanos y la procuración de la disminución de la accidentología vial urbana y provincial;

Que el Plan integrará de los siguientes componentes: a) Educación en materia de Seguridad Vial; b) Promoción y difusión de medidas de concientización ciudadana; y c) Acciones de fiscalización y comprobación eficiente del tránsito;

Que a los efectos del inciso c) mencionado en el párrafo anterior, la empresa proveerá equipamiento necesario para el cometido de los fines tales como tres (3) equipos de control de violación luz roja / senda peatonal en semáforos y dos (2) cinemómetros móviles para montaje de vehículos;

Que se ha acordado que del producido del cobro de multas se distribuirá un cincuenta por ciento (%50) para el Municipio; un treinta por ciento (30%) para la empresa y el veinte por ciento (20%) restante para la Provincia de Buenos Aires de acuerdo a la Ley Nº 13.927;

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA SANCIONA
CON FUERZA DE:

ORDENANZA

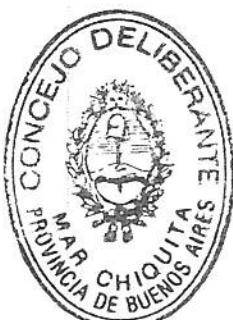
ARTÍCULO 1º: CONVALIDASE, en todos sus términos el Convenio suscripto entre el Sr. Intendente Municipal de Mar Chiquita y la empresa SMART-VIAL SAS, registrado bajo el Nº 499, el que queda incorporado a la presente como Anexo I y en un todo de acuerdo a los Considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda y cumplido, archívese.

ORDENANZA Nº 005

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS
26 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2022.

Rodríguez Manuel Acosta
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Guillermo C. Minnucci
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante